

JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**ESTADO N° 073****FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020****SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:**

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2019-00579	EJECUTIVO	DANIELA ALEJANDRA ORDOÑEZ ESTUPIÑAN	HORIZONTAL MAP S.A.S.	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C.
2	2020-00332	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	RICARDO ALFONSO ACOSTA TORRES	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C. LLAMA ATENCIÓN EJECUTANTE.
3	2020-00338	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	JUAN JOSÉ PRIETO QUINTERO	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C. LLAMA ATENCIÓN EJECUTANTE.
4	2020-00340	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	SERCOSOLS S.A.S.	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C. LLAMA ATENCIÓN EJECUTANTE.
5	2020-00345	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	HERNANDO JOSÉ RICO AMARILES	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C. LLAMA ATENCIÓN EJECUTANTE.
6	2020-00348	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	SERGIO ALFREDO VEGA VALENCIA	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C.
7	2020-00351	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	MIGUEL ÁNGEL UMAÑA DUARTE	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C.
8	2020-00367	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	MARTIN ANTONIO RINCÓN ROA	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C.
9	2020-00406	EJECUTIVO	SALUDVIDA EPS EN LIQUIDACIÓN	PROYECTOS E INVERSIONES CARSA S.A.S.	28-SEP-2020	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CON M.C.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 7 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 3 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-120 DEL 13 DE MARZO DE 2020, REITERADO EN ACUERDO CSJNS2020-149 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 “Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”